



## **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**

### **ZONA REGISTRAL N° X – SEDE CUSCO**

#### **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 016-2023-SUNARP/ZRX/JEF**

Cusco, 03 de enero de 2023.

**VISTO:** De oficio, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Zona Registral N° X - Sede Cusco, es un Órgano Desconcentrado de la SUNARP, que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 “Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia de los Registros Públicos” y la Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 035-2022-SUNARP/SN “Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Sunarp”, dependiente de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, de acuerdo al artículo 71° del Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados aprobado mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 155-2022-SUNARP/SN, el Jefe Zonal es el funcionario de mayor jerarquía en la Zona Registral, depende de la Superintendencia Nacional y coordina sus actividades con la Gerencia General según lineamientos vigentes, asimismo el inciso z) del artículo 72 señala que es una de las funciones de la jefatura zonal emitir las resoluciones de su competencia;

Que, la Directiva N°009-2019/AGN/DDPA “Norma para la Administración de archivos en la Entidad Pública”, tiene por finalidad: “Establecer las directrices que deberán aplicarse para la estructura de un sistema de archivos idóneo y adecuado a las normas es de obligatorio cumplimiento del Sistema Nacional de Archivos”, que en virtud a lo establecido por el numeral 5.2 del artículo 5° de la referida Directiva el Comité de Implementación y Mejoramiento(en adelante CIM) se conforma mediante Resolución de la Alta Dirección la misma que se remite al Archivo General de la Nación o Archivo Regional;

Que, según lo establecido en el numeral 5.3 del artículo 5°, el archivo desconcentrado coordinará la elaboración del Plan de Implementación y Mejoramiento de Archivos del Sistema de Archivos en la Entidad (PIMA) con las unidades de organización, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces a nivel regional y el archivo central de la entidad

pública;

En uso de las atribuciones conferidas conforme señala el artículo 72 del Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados aprobado mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 155-2022-SUNARP/SN, con visación de la Unidad de Administración y Unidad de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR** a los miembros del Comité de Implementación y Mejoramiento (CIM) de la Zona Registral N°X-Sede Cusco, conforme a lo expuesto precedentemente, el cual estará integrado por:

<b>Reddick Manuel Bellido Jhuallanca</b>	Representante del Jefe Zonal	PRESIDENTE
<b>Walter Palomino Deza</b>	Representante de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	INTEGRANTE
<b>Emilio Díaz Contreras</b>	Representante del Archivo Registral	INTEGRANTE

**Artículo 2.- DISPONER** que el Encargado del Archivo Registral de la Zona Registral N°X-Sede Cusco, en coordinación con el Comité de Implementación y Mejoramiento (CIM) y las áreas que corresponda elabore el “Plan de Implementación y Mejoramiento de Archivos del Sistema Archivos en la Entidad”.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

C.c.  
JEF  
OCI  
UA  
UPPM  
UREG  
UAJ  
UTI  
INT.  
BAC/Ifr

**Firmado digitalmente  
BRENO ULIANOF ALZAMORA CANCINO  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° X - Sede Cusco - SUNARP**